

DECRETO EXENTO N° 2564 /

PARRAL, 26 ABR. 2017

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 4 de fecha 26 de 03 enero del año 2017, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**".
- 5) Ordinario N° 1361, de fecha 14 de marzo del año en curso, enviado por el Director del Servicio de Salud del Maule.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a los funcionarios que se individualizan, para asistir a "Convocatoria Primera Mesa Provincial de alcohol y drogas de la provincia de Linares", a realizarse en la ciudad Linares, el día 27 de abril del año en curso:

CATALINA HERNANDEZ GONZALEZ
NICOLAS LANDAETA SANCHEZ

MEDICO
PSICOLOGO

2.- PAGUESE, a los funcionarios antes mencionados, un viatico sin pernoctar cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal", Ítem 01 "Personal a planta" e Ítem 02 "Personal a Contrata", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PAGUESE.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Darwin Maureira Tapia
DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

IDH/JAO/lfc
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo